

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 1 de 4

Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

28.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN TÉCNICA

No. Proceso:	INVITACIÓN PÚBLICA No. N° F-166 DE 2026
Objeto:	RENOVAR EL SOFTWARE DE HISTORIAS CLINICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Presupuesto oficial:	Treinta y cinco millones pesos (\$ 35.000.000,00) m/cte.

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe de recepción de observaciones y subsanabilidad suscrito por la oficina de compras, el **2026-06-10**, en el que se deja constancia de la recepción de las observaciones y/o subsanabilidades en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Resultado de Subsanabilidad evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. OFERTAS RECHAZADAS

La oferta recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 2 de 4

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El oferente Integra Web Ingeniería S.A.S. no presenta precios artificialmente bajos.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR SUBSANAR

OFERENTE: Integra Web Ingeniería S.A.S.				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: El oferente deberá presentar, junto con la propuesta, una Política de Tratamiento de Datos Personales que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información) y la Política de Seguridad de la Información, teniendo en cuenta que se alojará información en la nube, atendiendo el numeral 5.2 Política de la norma ISO 27001:2022 y el Control 5.1 Políticas de Seguridad de la Información del Anexo A de la norma ISO 27001:2022. De igual forma, acogerse a	x		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 3 de 4

OFERENTE: Integra Web Ingeniería S.A.S.				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	los lineamientos establecidos en las resoluciones No. 091 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y No. “092 POR LA CUAL ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS, OBJETIVOS Y ALCANCE, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por ntegra Web Ingeniería S.A.S. cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

En consecuencia, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el presente proceso de evaluación. Envía la NOTA TECNICA 1: El oferente deberá presentar, junto con la propuesta, una Política de Tratamiento de Datos Personales que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información) y la Política de Seguridad de la Información, teniendo en cuenta que se alojará información en la nube, atendiendo el numeral 5.2 Política de la norma ISO 27001:2022 y el Control 5.1 Políticas de Seguridad de la Información del Anexo A de la norma ISO 27001:2022. De igual forma, acogerse a los lineamientos establecidos en las resoluciones No. 091 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y No. “092 POR LA CUAL ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS, OBJETIVOS Y ALCANCE, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, el oferente presenta la respectiva politica de tratamiento de datos personales.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
	PAGINA: 4 de 4

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanción u observaciones de los requisitos técnicos de la Invitación No F-166 DE 2026 se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE(S)	RESULTADO	
		HABILITADO	RECHAZADO
1	Integra Web Ingeniería S.A.S. NIT: 900.995.178-6	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: yerson calderon vargas
Oficina de apoyo académico
28-30